



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

30.º período de sesiones (continuación)

DOCUMENTOS OFICIALES

celebrada el
miércoles 21 de diciembre de 1960,
a las 15.10 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

| | |
|--|-----|
| Inclusión de temas adicionales en el programa..... | 175 |
| Orden en que se examinarán los temas del programa.... | 175 |
| Tema 27 del programa : | |
| Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Asociación Internacional de Fomento..... | 175 |
| Tema 26 del programa : | |
| Cuestión del cambio de nombre de los programas de asistencia técnica..... | 176 |
| Tema 24 del programa : | |
| Lugar de reunión del grupo de trabajo especial creado en virtud de la resolución 798 (XXX) del consejo.... | 176 |
| Tema 25 del programa : | |
| Fecha de los períodos de sesiones de primavera del Consejo después de 1961..... | 176 |
| Tema 21 del programa : | |
| Programa de trabajo del Consejo para 1961 | |
| Proyecto de programa preparado por el Secretario General | 176 |
| Examen de los temas que debe tratar el Consejo como resultado de las decisiones tomadas por la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones | 179 |

Orden en que se examinarán los temas del programa (E/L.885/Add.1 y Corr.1)

2. El PRESIDENTE propone que el Consejo examine los temas de su programa en el orden indicado en la nota del Secretario General (E/L.885/Add.1 y Corr.1).
Así queda acordado.

TEMA 27 DEL PROGRAMA

Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Asociación Internacional de Fomento (E/3427, E/L.887)

3. El PRESIDENTE lee la nota del Secretario General sobre el acuerdo entre las Naciones Unidas y la Asociación Internacional de Fomento (E/3427) y señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución presentado por Dinamarca (E/L.887). Indica que en caso de aprobarse ese proyecto, sólo tendrá un día para las negociaciones previstas con las autoridades competentes de la Asociación.

4. La Sra. WRIGHT (Dinamarca), al presentar el proyecto de resolución de su delegación (E/L.887), dice que el Gobierno danés siempre ha creído que uno de los principales objetivos de las Naciones Unidas es fomentar el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados y facilitar su financiamiento. Por esa razón, ha apoyado la creación de órganos internacionales que se ocupan de modo especial de la asistencia técnica, las actividades previas a la inversión y las inversiones directas de capital. Por estar estrechamente vinculadas entre sí esas diversas actividades parece indispensable que, para evitar dificultades, duplicación de trabajos y excesos de gastos administrativos, sean coordinadas en la fase de planificación. Como el Gobierno danés atribuye una gran importancia a la provisión de los medios de financiamiento para ayudar al fomento de las regiones poco desarrolladas, se felicita de la favorable acogida que numerosos países beneficiarios parecen haber dispensado a la Asociación y estima que redundaría en el interés común que los Directores Ejecutivos de la Asociación desempeñaran su nueva tarea teniendo en cuenta la opinión y las actividades de las Naciones Unidas. Además, la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas y de la Asociación permitirá a los países que aún no son miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento seguir de cerca las actividades del nuevo órgano.

5. La representante de Dinamarca recuerda que en el decimocuarto período de sesiones de la Asamblea General, el representante de Dinamarca en la Segunda Comisión elogió la actuación del Comité Consultivo del Fondo Especial y declaró que convendría crear un órgano análogo para orientar las actividades de todo nuevo organismo de financiamiento. La Sra. Wright está persuadida de que la contribución del comité de enlace será también muy útil. Espera que el proyecto de reso-

Presidente: Sr. C. W. A. SCHURMANN (Países Bajos).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Afganistán, Brasil, Bulgaria, Costa Rica, Chile, China, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: India, Israel, Jordania.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Organización Mundial de la Salud.

El representante del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Inclusión de temas adicionales en el programa (E/L.885 y Corr.1)

1. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo una nota del Secretario General relativa al programa de la continuación del 30.º período de sesiones (E/L.885 y Corr.1). Propone que se incluyan en el programa los temas que se mencionan en ella.

Así queda acordado.

lución presentado por su delegación sea aprobado por unanimidad.

6. El Sr. KAKITSUBO (Japón) pide que se agregue su país a Dinamarca, como autor del proyecto de resolución.

7. El Sr. HASSAN (Sudán) apoya sin reservas el proyecto de resolución de Dinamarca y el Japón. El Sudán, que se cree autorizado a hablar en nombre de todos los países insuficientemente desarrollados que necesitan medios de financiamiento, se complace muy en particular de los estrechos vínculos que van a crearse entre la Asociación y las Naciones Unidas, ya que esta Organización cuenta con tradiciones y principios bien establecidos. La Asociación debe prestar su ayuda sin imponer condiciones ni cláusulas de índole política, económica u otras, y el acuerdo facilitará la tarea y permitirá una cooperación más amplia y una mejor coordinación de las actividades. El representante del Sudán confía en que los órganos internacionales tratarán de establecer esa cooperación para aprovechar al máximo la experiencia de las Naciones Unidas. Como ha observado la representante de Dinamarca, el comité de enlace será muy útil y permitirá aplicar mejor los recursos limitados de que dispone la Asociación.

8. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), refiriéndose al artículo 2 del Acuerdo entre las Naciones Unidas y el Banco Internacional, abriga ciertas dudas respecto de la oportunidad de que se concierte un acuerdo análogo entre las Naciones Unidas y la Asociación. Si se desean establecer auténticos vínculos entre las Naciones Unidas y la Asociación, es preciso que la ayuda esté exenta de toda condición, como ha señalado el representante del Sudán. La Unión Soviética sólo podrá votar a favor del proyecto de resolución si el acuerdo contiene una cláusula que remita al Artículo 58 de la Carta de las Naciones Unidas.

9. El PRESIDENTE señala, en respuesta al representante de la Unión Soviética, que está autorizado a negociar con el representante de la Asociación, pero que no puede imponerles condiciones.

10. El Sr. CHENG PAONAN (China) recordando el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, observa que si uno de los miembros del Consejo desea formular reservas, podrá hacerlo cuando el Consejo examine el proyecto de acuerdo. En la fase actual, no conviene restringir la libertad de acción del Presidente.

11. El Sr. PAZHWAQ (Afganistán) señala que el fin primordial del proyecto de resolución es pedir al Presidente del Consejo que negocie con los representantes de la Asociación y que no se ha expresado oposición alguna a este respecto.

12. El Sr. SHANAHAN (Nueva Zelandia) comparte la opinión del representante de la China y estima que lo más importante es asegurar el enlace entre las actividades de los diferentes organismos que se ocupan en el desarrollo. Apoya el proyecto de resolución E/L.887.

13. El PRESIDENTE propone que se considere aprobado el proyecto de resolución (E/L.887), en la inteligencia de que al proceder a las negociaciones él tendrá en cuenta las observaciones formuladas por los miembros del Consejo.

Así queda acordado.

TEMA 26 DEL PROGRAMA

Cuestión del cambio de nombre de los programas de asistencia técnica (E/3426)

14. El Sr. HASSAN (Sudán) recuerda que apoyó la propuesta del representante de la República Árabe Unida al Comité de Asistencia Técnica y señala que la asistencia técnica ha entrado en una nueva fase, que se basa en la libre determinación de las necesidades y en la noción del provecho mutuo. Por consiguiente, apoya sin reservas el proyecto de resolución que figura en el documento E/3426.

15. El Sr. SHANAHAN (Nueva Zelandia) hace suyas sin reservas las razones mencionadas por el representante de Sudán y confía en que inspirándose en la resolución que se apruebe, los organismos especializados modificarán la terminología en consecuencia.

16. El PRESIDENTE propone que el proyecto de resolución se considere aprobado por unanimidad.

Así queda acordado.

TEMA 24 DEL PROGRAMA

Lugar de reunión del grupo de trabajo especial creado en virtud de la resolución 798 (XXX) del Consejo

17. El Sr. KAKITSUBO (Japón), apoyado por el Sr. PAZHWAQ (Afganistán), propone que el grupo de trabajo especial se reúna en la Sede, por razones de conveniencia y economía.

Así queda acordado.

TEMA 25 DEL PROGRAMA

Fecha de los períodos de sesiones de primavera del Consejo después de 1961 (E/3425)

18. El Sr. ERROCK (Reino Unido) recuerda que su delegación fue la primera en suscitar esta cuestión, pero se rinde ante las razones expuestas por el Secretario General en el documento E/3425, en particular el inciso c).

19. El Sr. KAKITSUBO (Japón) señala que, en caso de anticiparse, el período de sesiones de primavera del Consejo coincidiría con el de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente.

20. El Sr. SILVA SUCRE (Venezuela) también es partidario de que no se adelante en un mes la celebración del período de sesiones.

21. El PRESIDENTE propone que el Consejo, previo examen de la nota del Secretario General, decida no modificar la fecha de su período de sesiones de primavera.

Así queda acordado.

TEMA 21 DEL PROGRAMA

Programa de trabajo del Consejo para 1961 (E/L.884, E/L.886 y Add.1)

PROYECTO DE PROGRAMA PREPARADO POR EL SECRETARIO GENERAL (E/L.884)

22. El PRESIDENTE invita a las delegaciones a que examinen el proyecto de programa de trabajo del Consejo para 1961 (E/L.884) a fin de establecer el programa provisional del próximo período ordinario de sesiones, en conformidad con lo dispuesto en el ar-

título 11 del reglamento del Consejo; pide a los miembros del Consejo que den a conocer su opinión sobre el proyecto de lista de temas que han de examinarse en el 31° período de sesiones.

23. El Sr. PHILLIPS (Estados Unidos de América) pregunta si no sería posible que los programas relativos a la administración pública a que se hace referencia en el párrafo 8 del documento E/L.884 figurasen en el programa de una reunión más próxima que el 34° período de sesiones.

24. El Sr. DE SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales) responde que no se excluye la posibilidad de que los trabajos sobre este tema estén terminados para el 33° período de sesiones y añade que la Secretaría procurará presentar el informe cuanto antes. Recuerda que en el 30° período de sesiones el Subsecretario Adjunto había explicado que, dadas las circunstancias del caso, sería difícil hacer todos los trabajos previstos; espera, por lo tanto, que el Consejo dará a la Secretaría el mayor margen posible.

25. El Sr. PHILLIPS (Estados Unidos de América) propone que se remita al período de sesiones de verano el examen del tema relativo a reuniones del Consejo en el plano ministerial; como el plazo fijado para el envío de las respuestas expira el 31 de marzo, el Gobierno de los Estados Unidos no tendrá tiempo suficiente para tomar una decisión antes del período de sesiones de primavera.

26. El PRESIDENTE indica que si en el programa del 31° período de sesiones se incluye el tema de las reuniones del Consejo en el plano ministerial, en ese momento el Consejo estará en libertad de tomar la decisión que estime oportuna.

27. El Sr. SCHWEITZER (Chile) coincide con la opinión del Presidente; el Secretario General sólo tiene el propósito de presentar al Consejo un informe preliminar, lo cual no parece ofrecer dificultades; la delegación de los Estados Unidos siempre podrá, si así lo desea, formular objeciones cuando se examine el tema. En todo caso, en este momento no es preciso tomar una decisión sobre reuniones del Consejo en el plano ministerial.

28. El Sr. PAZHAWAK (Afganistán) comprende perfectamente el punto de vista de la delegación de los Estados Unidos y está persuadido de que las demás delegaciones han tomado debida nota del mismo; sin embargo, considera que el tema relativo a reuniones del Consejo en el plano ministerial debe examinarse en el período de sesiones de la primavera, porque el período de verano está demasiado recargado, y cuanto más recargado esté tanto más difícil será convocar una reunión de este tipo sin aviso previo suficiente; por último, si el Consejo incluyera el tema en el programa del 32° período de sesiones, podría considerarse que ha dado un paso atrás.

29. La Sra. MIRONOVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) observa que el Consejo no está discutiendo ahora la fecha de una reunión en el plano ministerial, sino que debe simplemente decidir en qué momento se examinará el tema; sólo entonces podrá tomarse una decisión. Por esta razón, comparte el parecer del Presidente y del representante de Chile.

30. El Sr. PHILLIPS (Estados Unidos de América) no insiste en su propuesta; sin embargo, observa que el

Consejo no ha precisado en la resolución 782 (XXX) que las respuestas de los gobiernos debían llegar con tiempo suficiente para que el tema pueda ser examinado en el 31° período de sesiones; en efecto, el párrafo 3 de la parte dispositiva señala el 31 de marzo de 1961 como fecha límite para que el Secretario General reciba las observaciones, lo que impide aplicar la regla en virtud de la cual las delegaciones deben tomar conocimiento de los documentos que se examinarán en el curso de un período de sesiones por lo menos seis semanas antes de la apertura de ese período; además, el párrafo 4 parece indicar que el tema debe examinarse en el 32° período de sesiones. Sea como fuese, la delegación de los Estados Unidos no se opondrá a la decisión del Consejo.

31. El Sr. SHANAHAN (Nueva Zelandia) quisiera que el Secretario General comunicara la resolución 782 (XXX) del Consejo a los Estados Miembros recientemente electos para que puedan transmitir sus observaciones dentro del plazo previsto; además, observa que uno de los asientos del Consejo sigue vacante y que no se podrá realizar la elección respectiva antes de mediados de marzo.

32. El Sr. MACHOWSKI (Polonia) recuerda la práctica seguida anteriormente de publicar las respuestas una por una, o por grupos, a medida que se van recibiendo. Si se procede del mismo modo para el tema relativo a reuniones del Consejo en el plano ministerial, las delegaciones tendrán tiempo de tomar conocimiento de las comunicaciones, tanto más cuanto que el 31° período de sesiones debe durar tres o cuatro semanas.

33. El Sr. DE SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales) considera posible adoptar este procedimiento.

34. El Sr. PHILLIPS (Estados Unidos de América) retira su propuesta a fin de acelerar los trabajos del Consejo.

35. El PRESIDENTE propone que la lista de temas para el 31° período de sesiones que figura en el documento E/L.884 constituya el programa provisional de ese período de sesiones del Consejo, a reserva de las decisiones que se tomen al examinar los temas suscitados por las decisiones de la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones (E/L.886 y Add. 1).

Así queda acordado.

36. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el proyecto de lista de temas para el 32° período de sesiones.

37. El Sr. CHENG PAONAN (China) estima que en los últimos años se ha venido distribuyendo mal el trabajo entre los períodos de sesiones del Consejo; el número de temas incluidos en el programa del período de sesiones de primavera no guarda relación con el de los temas que figuran en el programa del período de sesiones del verano, que frecuentemente ha tenido que prolongarse.

38. El representante de China manifiesta haber estudiado muy atentamente los documentos relativos al programa de trabajo del Consejo en 1961 (E/L.884) y al examen de los temas que debe tratar el Consejo como resultado de las decisiones tomadas por la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones (E/L.886 y Add.1), y ha advertido que el programa

del 32º período de sesiones estará muy recargado, aunque no se agregue ningún tema adicional; por otra parte, cabe señalar que se dedicará un grand número de sesiones al estudio de la situación social en el mundo. En su decimoquinto período de sesiones, la Asamblea General ha adoptado 19 resoluciones que interesan al Consejo, de las cuales 14 requieren una decisión de éste en su 32º período de sesiones; entonces serían 39 los temas incluidos en el programa de dicho período. Entre los temas transmitidos por la Asamblea General al Consejo, algunos se refieren a cuestiones previstas en el programa, aunque no por ello el período de sesiones estará menos recargado, y es de temer que cinco semanas no sean suficientes. Por tanto, será necesario que la Secretaría estudie la forma apropiada de resolver el problema; hasta se podría prever que algunos comités se reunieran de antemano o que el período de sesiones del Consejo se iniciase una semana antes de la fecha prevista.

39. El Sr. PHILLIPS (Estados Unidos de América) señala que según el documento E/L. 886, el Secretario General prevé la inclusión en el programa del 32º período de sesiones de un tema titulado "Financiamiento del Desarrollo Económico". El representante de los Estados Unidos pregunta si no sería posible subdividir el tema 2 previsto para el 32º período de sesiones (E/L.884) en dos temas diferentes que se titularían respectivamente: "Tendencias en la economía mundial" y "Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados: financiamiento del desarrollo económico".

40. Para ganar tiempo, tal vez convenga combinar los temas 11 y 12 y, por último, incluir el tema 16 en el programa provisional del 31º período de sesiones, pidiendo a la Comisión de Derechos Humanos que examine el problema de la libertad de información al comienzo de su período de sesiones.

41. El Sr. PAZHAWAK (Afganistán) no se opone a las propuestas del representante de los Estados Unidos, excepción hecha de la primera, que no le parece conveniente.

42. El Sr. BOUQUIN (Francia) aprueba la propuesta de combinar los temas 11 y 12, pero señala que en la práctica el Consejo deberá examinar separadamente el informe de la UNESCO. Por los demás, no ve ninguna objeción a que se incluya el tema 16 en el programa provisional del 31º período de sesiones.

43. El Sr. PENTEADO (Brasil) cree necesario reaccionar contra una tendencia lamentable que se viene manifestando desde hace algunos años y distribuir los temas de tal modo que los trabajos del Consejo queden terminados dentro de los plazos previstos.

44. El Sr. PHILLIPS (Estados Unidos de América) vuelve a su propuesta referente al tema 2 y propone incluir en el programa provisional los dos temas siguientes: "Tendencias en la economía mundial" y "Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados y financiamiento del desarrollo".

45. El Sr. MALINOWSKI (Secretario del Consejo) declara que el Secretario General no tiene ninguna objeción a este respecto; en realidad, se han combinado los dos temas teniendo en cuenta un debate general sobre el desarrollo económico, problema cuyos aspectos

especiales son materia de temas distintos que de ordinario se transmiten al Comité de Asuntos Económicos; del mismo modo, los temas 11 y 12 pueden ser examinados simultáneamente. En lo que respecta a la libertad de información (tema 16), el Consejo ha pedido tres informes, pero es probable que uno de ellos no esté listo antes del período de sesiones del verano.

46. El Sr. SCHWELB (Secretaría) aclara que el Consejo ha pedido en su 27º período de sesiones tres informes diferentes [resolución 718 (XXVII)]: un estudio de la UNESCO, informes anuales y un informe de fondo sobre los hechos nuevos acaecidos desde 1954, trabajo este último cuya redacción se ha confiado a un consultor especial. Por lo que respecta al estudio de la UNESCO, si se lo trasmite a tiempo a la Comisión de Derechos Humanos, podrá ser examinado por este órgano al comienzo de su período de sesiones y el Consejo podría estudiarlo en el 31º período de sesiones. Los informes anuales no habrán de suscitar dificultad alguna, por cuanto el primero comprenderá el año 1961 y será presentado a la Comisión de Derechos Humanos en 1962. En cuanto al informe de fondo, debe normalmente estar listo para el período de sesiones de verano; sin embargo, si el Consejo así lo decide, se podrá presentarlo en el 31º período de sesiones, pero en este caso la norma referente a las seis semanas tal vez no sería observada.

47. El Sr. SHANAHAN (Nueva Zelanda) no ve con mucho entusiasmo a la primera propuesta de los Estados Unidos referente al tema 2 de la lista. El programa para el período de sesiones del verano quedará muy recargado y el problema del desarrollo económico ya ha sido estudiado en su totalidad; ahora se trata de enfocar la cuestión desde el punto de vista del adelanto de los países insuficientemente desarrollados. Por esto, la solución propuesta en el documento preparado por la Secretaría parece la más apropiada. En cambio, sería conveniente prever un debate general sobre los temas 11 y 12 cuyos aspectos particulares deberán ser referidos al Comité competente.

48. El Sr. DUDLEY (Reino Unido) considera conveniente estudiar por separado el financiamiento del desarrollo económico.

49. El Sr. HASSAN (Sudán) cree necesario destacar la importancia del problema del financiamiento del desarrollo económico y, por tanto, comparte el parecer del representante del Reino Unido.

50. El PRESIDENTE hace observar que la propuesta del Secretario General en el documento E/L.886 a propósito del proyecto de resolución de la Segunda Comisión, relativo al establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capitalización (A/4648, proyecto de resolución VII¹), tiende precisamente a plantear como tema separado el financiamiento del desarrollo económico.

51. El Sr. PHILLIPS (Estados Unidos de América) explica que su propuesta de modificar el tema 2 de la lista responde precisamente al deseo de tener en cuenta la propuesta del Secretario General.

¹ Aprobado posteriormente como resolución 1521 (XV) de la Asamblea General.

52. El PRESIDENTE propone al Consejo que incluyan en el programa provisional del 32° período de sesiones dos temas diferentes con los títulos siguientes: Tendencias en la economía mundial y Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, y en lugar del tema 2 que figura en el texto preparado por la Secretaría, el tema Financiamiento del desarrollo económico.

Así queda acordado.

53. El PRESIDENTE propone al Consejo que se combinen los temas 11 y 12 de la lista que figura en el documento preparado por la Secretaría.

Así queda acordado.

54. El Sr. GAGLIOTTI (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), contestando una pregunta relativa a libertad de información, explica que el informe de la UNESCO mencionado por el Sr. Schwelb ha de pasar a estudio de la Comisión de Derechos Humanos. Al Consejo le corresponde decidir si va a examinar el informe de dicha Comisión sobre este tema en su 31° ó 32° período de sesiones.

55. El PRESIDENTE propone que se incluya en el programa del 31° período de sesiones el tema 16, que figura en la lista de temas del 32° período de sesiones preparada por la Secretaría.

Así queda acordado.

Queda adoptada la lista de temas del 32° período de sesiones tal como ha sido modificada, sujeta a las decisiones que tome la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones, relativas al examen de los temas.

EXAMEN DE LOS TEMAS QUE DEBE TRATAR EL CONSEJO COMO RESULTADO DE LAS DECISIONES TOMADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMOQUINTO PERÍODO DE SESIONES (E/L.886 y Add.1)

56. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo la nota del Secretario General (E/L.886 y Add.1) e invita a los miembros a examinar las medidas recomendadas en la parte I del documento E/L.886 a propósito de cada una de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones.

1. *Acción concertada en pro del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados (A/4648, proyecto de resolución I²).*
2. *Proyecciones (A/4648, proyecto de resolución III³).*
3. *Descentralización de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas y robustecimiento de las comisiones económicas regionales (A/4648, proyecto de resolución IV⁴).*

Quedan aprobadas las medidas recomendadas por el Secretario General.

² Aprobado posteriormente como resolución 1515 (XV) de la Asamblea General.

³ Aprobado posteriormente como resolución 1517 (XV) de la Asamblea General.

⁴ Aprobado posteriormente como resolución 1518 (XV) de la Asamblea General.

4. *Fortalecimiento y desarrollo del mercado mundial y mejoramiento de las condiciones comerciales de los países menos desarrollados económicamente (A/4648, proyecto de resolución V⁵).*

57. El Sr. DUDLEY (Reino Unido) observa que, como lo ha indicado su delegación en la 691a. sesión de la Segunda Comisión, ni la resolución 6 (XV) de la Comisión Económica para Europa (CEE) ni los trabajos de esta Comisión interesan directamente al desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados. Sin intención de oponerse a la recomendación del Secretario General, cree necesario dejar a la Comisión Económica para Europa el cuidado de tomar la decisión que corresponda respecto de la resolución de la Asamblea General.

Quedan aprobadas las medidas recomendadas por el Secretario General.

5. *Mejoramiento de las relaciones de intercambio entre los países industriales y los subdesarrollados (A/4648, proyecto de resolución VI⁶).*

58. El Sr. PHILLIPS (Estados Unidos de América) cree que en el informe sobre su período de sesiones de mayo de 1961, la Comisión de Comercio Internacional de Productos Básicos tal vez debería informar sobre el estudio que hubiese realizado en relación con la resolución de la Asamblea General.

Quedan aprobadas las medidas recomendadas por el Secretario General.

6. *Financiamiento del desarrollo económico de los países menos desarrollados con préstamos a largo plazo y otras medidas ventajosas, y medios de asegurar a sus productos una creciente participación en el mercado mundial (A/4648, proyecto de resolución X⁷).*

Quedan aprobadas las medidas recomendadas por el Secretario General.

7. *Decisión de la Segunda comisión relativa a la cuestión del desarrollo de la industria del petróleo en los países menos desarrollados (A/4648, párrs. 162 a 165).*

59. El Sr. PENTEADO (Brasil) indica que su delegación verá con agrado que el proyecto de resolución presentado por ella a la Segunda Comisión sea transmitido, si fuera posible, al Comité de Desarrollo Industrial.

60. El Sr. MALINOWSKI (Secretario del Consejo) dice que la recomendación del Secretario General tuvo ese propósito.

Quedan aprobadas las medidas recomendadas por el Secretario General.

8. *Actividades de las Naciones Unidas en materia de desarrollo industrial (A/4648, proyecto de resolución XI⁸).*

⁵ Aprobado posteriormente como resolución 1519 (XV) de la Asamblea General.

⁶ Aprobado posteriormente como resolución 1520 (XV) de la Asamblea General.

⁷ Aprobado posteriormente como resolución 1524 (XV) de la Asamblea General.

⁸ Aprobado posteriormente como resolución 1525 (XV) de la Asamblea General.

61. El PRESIDENTE señala que las medidas recomendadas son un corolario de la resolución. Con todo, la cuestión de aumentar el número de miembros del Comité de Desarrollo Industrial debería dejarse en suspenso hasta el momento en que el Consejo examine el tema 19 del programa (Elecciones).

62. El Sr. HASSAN (Sudán) prefiere que el Consejo, al tomar nota de las recomendaciones, aprueba inmediatamente, en cuanto al fondo, el principio de ese aumento, sin prejuzgar acerca de la decisión que deberá adoptar cuando se celebren las elecciones.

63. El Sr. SCHWEITZER (Chile) apoya la propuesta del representante del Sudán.

64. El Sr. PENTEADO (Brasil) y el Sr. M. PAZH-WAK (Afganistán) consideran preferible seguir el procedimiento propuesto por el Presidente.

65. El Sr. CHENG PAONAN (China) destaca que el Consejo todavía está examinando el tema 21 del programa y que, según el texto de la recomendación del Secretario General, podrá estudiar la cuestión de aumentar el número de miembros del Comité cuando examine el tema 19. Por eso, propone que el Consejo se limite por el momento a aprobar las recomendaciones del Secretario General.

Quedan aprobadas las medidas recomendadas por el Secretario General.

9. *Ayuda a los que hubieren sido territorios en fideicomiso y a los otros Estados recién independizados (A/4649, proyecto de resolución I⁹).*

66. El Sr. DE SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales) anuncia que el Director General de la UNESCO, conforme a las decisiones adoptadas por la Conferencia General de la UNESCO, y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África, dentro del ámbito de sus atribuciones, van a organizar en la primavera próxima, con el concurso de organismos especializados, una reunión de representantes de los gobiernos de los países africanos. En esa reunión se determinarán las necesidades de los países africanos en materia de formación y educación, desde el punto de vista económico. El Subsecretario señala que debido a la necesidad de poner en ejecución muy rápidamente este proyecto, el Secretario General tuvo que confiarlo al Secretario Ejecutivo de la CEA, dentro del ámbito de sus atribuciones, en vez de proponerlo en el programa de la Comisión, que la habría transmitido al Consejo.

Quedan aprobadas las medidas recomendadas por el Secretario General.

10. *Vivienda económica y servicios comunales conexos (A/4615, proyecto de resolución II¹⁰).*

11. *Asistencia de las Naciones Unidas para el adelanto de la mujer en los países en proceso de desarrollo (A/4615, proyecto de resolución III¹¹).*

Quedan aprobadas las medidas recomendadas por el Secretario General.

⁹ Aprobado posteriormente como resolución 1527 (XV) de la Asamblea General.

¹⁰ Aprobado posteriormente como resolución 1508 (XV) de la Asamblea General.

¹¹ Aprobado posteriormente como resolución 1509 (XV) de la Asamblea General.

12. *Suministro, por conducto del sistema de las Naciones Unidas, de excedentes de alimentos a los pueblos que padecen deficiencias alimentarias (resolución 1496 (XV) de la Asamblea General).*

Quedan aprobadas las medidas recomendadas por el Secretario General.

13. *Decisión de la Segunda Comisión con relación al proyecto de declaración en pro de la cooperación económica internacional (A/4648, párrs. 48 a 53).*

67. El Sr. PHILLIPS (Estados Unidos de América) propone que el Consejo incluya el tema propuesto en el programa de su 31º período de sesiones.

Así queda acordado.

14. *Establecimiento de un Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (A/4648, proyecto de resolución VII¹²).*

15. *Seguro internacional del crédito (A/4648, proyecto de resolución IX¹³).*

Quedan aprobadas las medidas recomendadas por el Secretario General.

16. *Asistencia de las Naciones Unidas en materia de administración pública: Servicios de personal directivo, ejecutivo y administrativo (A/4649, proyecto de resolución IV¹⁴).*

68. El PRESIDENTE explica, respondiendo a una pregunta del Sr. BOUQUIN (Francia), que si se incluye el tema en el programa del 32º período de sesiones del Consejo, el Comité de Asistencia Técnica lo estudiará primero y después se lo someterá a consideración del Consejo.

Quedan aprobadas las medidas recomendadas por el Secretario General.

17. *Principales tendencias de la investigación en el campo de las ciencias naturales, difusión de los conocimientos científicos y su aplicación con fines pacíficos (A/4635, párr. 11¹⁵).*

Quedan aprobadas las medidas recomendadas por el Secretario General.

69. El PRESIDENTE invita a los miembros del Consejo a examinar las medidas recomendadas por el Secretario General en la parte II del documento E/L.886.

18. *Consecuencias económicas y sociales del desarme (A/4648, proyecto de resolución II¹⁶).*

70. El Sr. HASSAN (Sudán) aprovecha la oportunidad de reafirmar la gran importancia que reviste la resolución sobre el desarme. Sin embargo, seguirá siendo letra muerta solamente, si los gobiernos no dan prueba de un gran deseo de cooperar y, sin esa cooperación, las deliberaciones recomendadas por la resolución tendrán

¹² Aprobado posteriormente como resolución 1521 (XV) de la Asamblea General.

¹³ Aprobado posteriormente como resolución 1523 (XV) de la Asamblea General.

¹⁴ Aprobado posteriormente como resolución 1530 (XV) de la Asamblea General.

¹⁵ Proyecto aprobado posteriormente como resolución 1512 (XV) de la Asamblea General.

¹⁶ Aprobado posteriormente como resolución 1516 (XV) de la Asamblea General.

escasa utilidad. La delegación del Sudán aprueba con entusiasmo las medidas recomendadas por la Asamblea General, que permitirán completar las informaciones con que cuenta el Secretario General y consolidar el trabajo de la Secretaría.

71. La Sra. MIRONOVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) apoya la declaración hecha por la delegación del Sudán y pide a la Secretaría que haga todo lo posible por dar cumplimiento a esa resolución.

72. El Sr. PHILLIPS (Estados Unidos de América) aprueba las opiniones expuestas por la delegación del Sudán y afirma que su delegación va a apoyar sin reservas los esfuerzos del Secretario General.

73. El Sr. BOUQUIN (Francia) se refiere a la decisión de la Asamblea General sobre evaluación de los programas en materia económica, social y de derechos humanos (perspectivas para el quinquenio 1960-1964), que ha sido señalada a la atención del Consejo en la sección B de la parte II del documento E/L.886. Estima que el Consejo debe tenerla en cuenta en su período de sesiones de primavera, cuando redacte el tema del programa del 32° período de sesiones que trate de los problemas prácticos de coordinación. La delegación de Francia se reserva el derecho de volver a referirse a esta cuestión en el momento oportuno.

74. El PRESIDENTE pregunta si el Consejo, conforme a lo indicado por el Secretario General, se propone en vista de las observaciones formuladas no

adoptar medidas sobre las resoluciones de la parte II del documento E/L.886.

Así queda acordado.

75. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el documento E/L.886/Add.1, relativo a la resolución 1572 (XV) de la Asamblea General sobre medidas encaminadas a fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos, y se refiere también a la recomendación que ha formulado al respecto el Secretario General.

76. El Sr. GAGLIOTTI (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) manifiesta que, como la resolución 1572 (XV) sólo ha sido aprobada por la Asamblea General la semana anterior, no se ha tenido tiempo de evaluar los trabajos que ella impone. En consecuencia, sería preferible esperar hasta el 31° período de sesiones para decidir si la resolución ha de examinarse en el 32° período de sesiones.

77. El PRESIDENTE propone al Consejo esperar hasta el 31° período de sesiones para decidir en que período de sesiones examinará el informe que será presentado conforme a la resolución 1572 (XV) de la Asamblea General.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.